Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

DERECHO CIVIL II

GRADO EN DERECHO

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:31 | Hash: cbd88aae5c8348bec2b040313e83748b.

Fecha de publicación: 06-07-2026

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:31 | Hash: cbd88aae5c8348bec2b040313e83748b.

II.-Presentación

El Derecho civil, contenido en el Código civil y en las leyes civiles especiales, se ocupa de los aspectos esenciales de la persona y regula las relaciones familiares y sucesorias, así como las relaciones que tienen por objeto la satisfacción de las necesidades primarias y secundarias del ser humano a través del intercambio de bienes y servicios (aspecto dinámico del derecho patrimonial) y el disfrute de los bienes (aspecto estático del derecho patrimonial).

Una vez estudiados los aspectos fundamentales de la persona, como sujeto de derecho, en la asignatura de Derecho civil I, en Derecho civil II (Derecho de obligaciones) comienza el estudio de los derechos subjetivos de carácter patrimonial, concretamente los derechos subjetivos que nacen de las relaciones obligatorias. Mediante la estructura de una relación obligatoria (un acreedor tiene derecho a exigir una prestación de dar, hacer o no hacer a un deudor), el Derecho civil atiende dos tipos de cuestiones: por un lado, canaliza el flujo de intercambio de bienes y servicios, a través del contrato (obligaciones contractuales); y por otro, canaliza la reparación de los daños cuando un sujeto ha causado a otro un daño en su persona (daños personales) o en sus bienes (daños materiales).

En el Derecho civil II se estudian el concepto y las clases de obligaciones, atendiendo a esta división entre contractuales y extracontractuales, pero con una teoría general común, que tiene como objeto conocer la estructura, sujetos, objeto, efectos de la relación obligatoria (cumplimiento e incumplimiento), modificación y extinción; y se analizan los aspectos esenciales del contrato como fuente de las obligaciones contractuales. La asignatura de Derecho civil III es la continuación natural de esta parte del programa de Derecho civil II, puesto que tiene por objeto el estudio de los distintos tipos contractuales en particular.

Los temas finales abordan las obligaciones extracontractuales que, a diferencia de las contractuales, no nacen de la voluntad de los particulares directamente dirigida a crear la relación obligatoria, sino de una acción u omisión que, porque así lo establece la ley, genera una relación obligatoria, al haberse causado un daño a otro que resulta necesario reparar. Esta parte del Derecho civil se desarrolla ampliamente en la asignatura optativa Derecho de daños.

El objetivo de esta asignatura es, en definitiva, que el estudiante sea capaz de encontrar la norma jurídica aplicable a fin de articular una pretensión fundada en una relación obligatoria, ya sea de corte contractual o extracontractual, argumentar y defender el criterio elegido, así como adquirir las bases del derecho patrimonial necesarias para las restantes asignaturas de Derecho patrimonial, como son Derecho civil III (Contratos en particular) y Derecho civil IV (Derechos reales).

Se recomienda al estudiante que, para un mayor aprovechamiento de los conocimientos que va a adquirir en esta asignatura, se haya familiarizado en Derecho civil I con el concepto de derecho subjetivo y su clasificación, la teoría del negocio jurídico que resulta aplicable al contrato, así como con la búsqueda de jurisprudencia y bibliografía en las bases de datos que, hoy en día, constituyen una herramienta indispensable en el análisis de los casos que plantea en la vida real el Derecho de obligaciones y la aplicación de sus normas.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG01. Capacidad de análisis y síntesis
CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
CG09. Trabajo en equipo
CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales
CG13. Razonamiento crítico
CG15. Aprendizaje autónomo
CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales
CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica
CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional
CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:31 | Hash: cbd88aae5c8348bec2b040313e83748b.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

IV. A. Temario de la asignatura

Bloque Temático	Tema	Apartados
I.- LA OBLIGACIÓN EN GENERAL (Temas 1 a 8)	Tema 1. El Derecho de Obligaciones. La obligación	1.- Introducción. El Derecho de Obligaciones. 2.- La relación jurídico-obligatoria: Concepto de obligación. 3.- Elementos de la obligación: sujeto, objeto y vínculo. 4.- Las obligaciones naturales. 5.- Las fuentes de las obligaciones.
	Tema 2. Los sujetos de la relación obligatoria. Clases de obligaciones en función del sujeto	1.- Sujetos de la obligación: acreedor y deudor. 2.- Cuestiones de capacidad. 3.- Clases de obligaciones en función del sujeto. 4.-Obligaciones mancomunadas y solidarias.
	Tema 3. El objeto de la relación obligatoria. Clases de obligaciones en función del objeto	1.- La prestación. Concepto y requisitos: a) posibilidad; b) licitud; c) determinación o determinabilidad. 2.- Clases de obligaciones en función del objeto. 3.- Examen especial de las obligaciones genéricas. 4.- Examen especial de las obligaciones unilaterales y bilaterales o sinalagmáticas.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:31 | Hash: cbd88aae5c8348bec2b040313e83748b.

	Tema 4. El vínculo jurídico de la obligación	1.- Deuda y responsabilidad 2.- Clases de obligaciones en función del vínculo: obligaciones puras, condicionales y a plazo o término. 3.- Obligaciones puras. 4.- Obligaciones condicionales. Clases de condiciones. Examen especial de la condición suspensiva y resolutoria. 5.- Obligaciones a término
	Tema 5. El cumplimiento de la obligación	1.- El pago o cumplimiento de la obligación. 2.- Requisitos objetivos del pago: identidad e integridad del pago. 3.- Los sujetos del pago: sujeto activo (*solvens)* y sujeto pasivo (*accipiens)*. 4.-El pago por tercero 5.- Circunstancias del pago: tiempo y lugar del pago. Gastos y prueba del pago. 6.- La imputación de pagos. 7.- Dación en pago y pago por cesión de bienes.
	Tema 6. El incumplimiento y el cumplimiento inexacto	1.- Concepto de incumplimiento y clases. 2.- Supuestos de responsabilidad e irresponsabilidad del deudor por incumplimiento. 3.- Mora del deudor. Concepto, clases, efectos y cesación. La mora del acreedor. 4.- Efectos del incumplimiento: ejecución forzosa e indemnización de daños y perjuicios.
	Tema 7. La protección del crédito	1.- La responsabilidad patrimonial universal del deudor. Concepto y límites. 2.- La acción subrogatoria. 3.- La acción pauliana. 4.- La acción directa y el derecho de retención. 5.- La pena convencional. 6.- Las arras. Concepto y clases.
	Tema 8. La concurrencia de acreedores y la insuficiencia del patrimonio del deudor	1. La concurrencia de acreedores: la regla de la *par conditio creditorum*. 2.- Los créditos privilegiados. 3.- Breve referencia al concurso de acreedores.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:31 | Hash: cbd88aae5c8348bec2b040313e83748b.

III.- MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (Temas 9 y 10)	Tema 9. Modificación y extinción de las obligaciones	1.- La modificación de las obligaciones. Concepto y clases. 2.- Causas de extinción de las obligaciones.
IV.- EL CONTRATO EN GENERAL	Tema 10. El contrato	1.- El contrato: concepto. 2.- Clases 3.- Elementos del contrato: esenciales, naturales y circunstanciales 4.- Examen especial de los elementos esenciales del contrato: consentimiento, objeto y causa. 5.- La forma. 6.- Las propuestas europeas de unificación del Derecho contractual.
	Tema 11.- Formación, interpretación, eficacia e ineficacia del contrato.	1.- Formación del contrato. a) Tratos preliminares. b) Oferta. c) Aceptación. 2.-Condiciones generales de la contratación. 3.- Interpretación del contrato. 4.-Precontrato o promesa de contrato. 5.- Eficacia del contrato. 6.- Ineficacia del contrato.
V.- LOS CUASICONTRATOS	Tema 12. Los cuasicontratos	1.- El cuasicontrato en general. 2.- La gestión de negocios ajenos. 3.- El pago de lo indebido. 4.- El enriquecimiento injusto.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:31 | Hash: cbd88aae5c8348bec2b040313e83748b.

VI.- LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (Temas 13)	Tema13. La responsabilidad civil extracontractual	1.- Concepto de la responsabilidad civil. Responsabilidad civil contractual y extracontractual. Responsabilidad civil y responsabilidad penal. 2.- Elementos de la responsabilidad civil extracontractual. a) El daño y sus clases. b) La acción u omisión. El problema de la antijuridicidad. d) El título de imputación: la culpa y el riesgo. c) La relación de causalidad. Las circunstancias de exoneración. 3.- Responsabilidad civil subjetiva y responsabilidad civil objetiva. 4.- Los sujetos de la responsabilidad civil. Responsabilidad por hecho ajeno. Pluralidad de responsables. 5.- La reparación del daño. 6.- Supuestos especiales de responsabilidad civil extracontractual: vehículos a motor, navegación y transporte ferroviario, daños nucleares, caza, productos defectuosos; responsabilidad profesional; IA; de la Administración; derechos a la intimidad, honor, propia imagen y protección de datos

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	**Descripción**
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Resolución de casos prácticos en el aula
Presentaciones orales	Presentación oral de casos prácticos
Asistencia a clases teóricas	Análisis teórico de las materias de esta asignatura
Lecturas	Jurisprudencia en materia de obligaciones y contratos

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:31 | Hash: cbd88aae5c8348bec2b040313e83748b.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	30
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	10
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas	30
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	6
Preparación de clases teóricas	25
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	15
Preparación de pruebas	14
Total de horas de trabajo del alumnado	135

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Trabajos colectivos	Semana 6 a Semana 12	Elaboración de trabajos sobre temas propuestos en clase y exposición oral.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Clases magistrales sobre los temas del programa.
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 4 a Semana 15	Resolución de casos prácticos sobre los temas del programa.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:31 | Hash: cbd88aae5c8348bec2b040313e83748b.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:31 | Hash: cbd88aae5c8348bec2b040313e83748b.

I. Convocatoria ordinaria
A) Evaluación continua
Realización de actividades durante el cuatrimestre, a determinar por el docente de la asignatura, que, en aplicación de la metodología seguida, permitan evaluar la adquisición de las competencias propias de la materia. El tipo de actividades (prácticas, resolución de casos, trabajos, exposiciones en el aula, etc.), su número y la valoración de cada una de ellas será comunicado por el docente. Si una de las actividades de la evaluación continua fuera una prueba de conocimiento, su valor no
puede superar el 20%.
Ponderación de la nota: 40% de la calificación final.
No reevaluable, debido a sus características, finalidad y metodología docente.
La calificación obtenida en la evaluación continua durante el cuatrimestre se mantiene en la convocatoria extraordinaria.
B) Examen final
Realización de un examen final presencial sobre todo el contenido del programa de la asignatura en la fecha fijada por la Universidad para la convocatoria ordinaria. El tipo de examen (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos o combinación de varias de las anteriores), así como, en su caso, los requisitos exigidos para alcanzar la nota mínima para aprobar, será comunicada por el docente de la asignatura.
Ponderación de la nota: 60% de la calificación final.
Reevaluable.
Es necesario aprobar el examen para superar la asignatura, aprobado que se obtendrá según la valoración que estipule el docente. La nota final resultará de la aplicación de las correspondientes ponderaciones.
II. Convocatoria Extraordinaria
A) Evaluación continua
La calificación obtenida en la evaluación continua durante el cuatrimestre se mantiene en la convocatoria extraordinaria.
Ponderación de la nota: 40% de la calificación final.
B) Examen final
Realización de un examen presencial sobre todo el contenido del programa de la asignatura en la fecha fijada por la universidad para la convocatoria extraordinaria, cuya forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos o combinación de varias de las anteriores) será comunicada por el docente de la asignatura al inicio del cuatrimestre por escrito en Aula Virtual.
Ponderación de la nota: 60% de la calificación final. Es necesario aprobar el examen para superar la asignatura, aprobado que se obtendrá según la valoración que estipule el docente. La nota final resultará de la aplicación de las correspondientes ponderaciones.
III. Convocatoria adelantada
La evaluación en convocatoria adelantada constará de una única prueba (examen) presencial sobre todo el temario de la asignatura cuyo tipo (desarrollo, test, etc.) será determinado por el profesor examinador. Si hubiera modificaciones en el programa, el estudiante se examinará con el programa del curso anterior. El examen lo hará el profesor del grupo en que está matriculado el estudiante en el curso en que solicita el adelanto de convocatoria.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:31 | Hash: cbd88aae5c8348bec2b040313e83748b.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:31 | Hash: cbd88aae5c8348bec2b040313e83748b.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
Llamas Pombo, E., *Manual de Derecho Civil II, La Ley (últ. edición).*
Cordero Lobato, E. y Marín López, M. J.: *Lecciones de Derecho Civil,* dir. por Á. Carrasco Perera, *Derecho de obligaciones y contratos en general,* Tecnos, Madrid (última edición).
Lasarte Álvarez, C., *Principios de Derecho Civil II,* Marcial Pons (ult. edición).
Albaladejo García, M: *Derecho Civil II,* Edisofer, Madrid (última edición).
Díez-Picazo, L. y Gullón Ballesteros, A.: *Sistema de Derecho Civil II,* Tecnos, Madrid (última edición).
Lacruz Berdejo, J. L. y otros: *Elementos de Derecho Civil II,* Dykinson, Madrid (última edición).
Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	ÁLVARO MARCO DE LA HOZ
Correo electrónico	alvaro.marco@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Móstoles
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0
Nombre y apellidos	EVA MARÍA MARTÍN AZCANO
Correo electrónico	evamaria.martin@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Titular de Universidad

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:31 | Hash: cbd88aae5c8348bec2b040313e83748b.

Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	3
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	4
Nombre y apellidos	IGNACIO VALSECA MARTÍN
Correo electrónico	ignacio.valseca@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0
Nombre y apellidos	MANUEL HERNÁNDEZ POLO
Correo electrónico	manuel.hernandez@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Madrid - Quintana
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:31 | Hash: cbd88aae5c8348bec2b040313e83748b.

Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0
Nombre y apellidos	MARÍA MERCEDES ALBERRUCHE DÍAZ-FLORES
Correo electrónico	mariamercedes.alberruche@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	2
Nombre y apellidos	MARÍA PALOMA TAPIA GUTIÉRREZ
Correo electrónico	mariapaloma.tapia@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Móstoles
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:31 | Hash: cbd88aae5c8348bec2b040313e83748b.

Nombre y apellidos	MARÍA RAQUEL BELINCHÓN ROMO
Correo electrónico	raquel.belinchon@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Profesor/a Contratado/a Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	3

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 13/11/2026 18:31 | Hash: cbd88aae5c8348bec2b040313e83748b.